

Quito, 4 de mayo del 2015

Señores  
ACCIONISTAS DE SANIMOBEL S.A.  
Presente.-

De mi Consideración

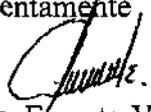
En cumplimiento de las disposiciones señaladas en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución No. 92.1.4.3.014 de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes el Informe a los estados financieros de SANIMOBEL S.A. al 31 de diciembre del 2014.

El examen efectuado se sujeta a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas e incluye pruebas para obtener la razonabilidad de los saldos expresados en los estados Financieros y permiten exponer lo siguiente:

- 1.- Los Administradores han dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes, hemos recibido toda la colaboración para la revisión y verificación de los registros y documentos contables, los cuales están presentados de acuerdo a las normas legales que corresponden.
- 2.- El sistema de control interno de la compañía cumple con el objetivo de mantener un adecuado sistema de administración, así como salvaguarda de sus activos.
- 3.- Las cifras que presentan los estados financieros concuerdan con los registros contables.
- 4.- Se cumple las disposiciones del artículo 321 de la ley de Compañías respecto a los deberes de los Comisarios.

Es importante mencionar que la compañía SANIMOBEL S.A., ha desarrollado sus actividades inherentes a la la fabricación y comercialización de partes y piezas de todo tipo de muebles de cualquier material, teniendo una pérdida neta por el valor de \$361,450,71 al cierre del presente ejercicio.

Atentamente

  
Lic. Ernesto Vergara  
COMISARIO